



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX: (54) (0387) 4255458

SALTA,

19 FEB. 2002

RES. H. N°

025 - 02

Expte.No. 4429/01

VISTO:

La Resolución HD.No.922/01 mediante la cual se aprueban los términos de la Carta Intención suscrita entre la Comuna Rural de San Pedro de Colalao, y la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que dicha resolución fue emitida por Decanato de la Facultad, ad-referendum del Consejo Directivo, por lo que corresponde realizar su homologación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

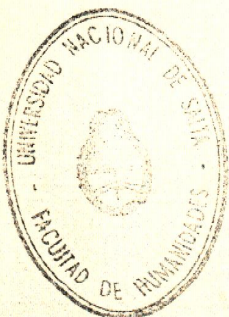
EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su sesión ordinaria del día 18-12-01)

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- HOMOLOGAR la Resolución HD.No.922/01 mediante la cual se aprueban los términos de la Carta Intención suscrita entre la Comuna Rural de San Pedro de Colalao, y la Facultad de Humanidades.

ARTICULO 2o.- COMUNÍQUESE a la Escuela de Historia y Despacho de Consejo y Comisiones.

mda



Prof. SUSANA INES PERARDEI
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSA

Prof. M. ZULMA PALERMO
VICEDECANA
Facultad de Humanidades - UNSA